

TARIFAS ESPECIALES

e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.

f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 cu.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.

g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig.	" 4.—	" 8.—	" 12.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros	" 12.—	" 20.—	" 35.—
4 ctms. sub-sig.	" 3.—	" 6.—	" 10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros	" 8.—	" 15.—	" 25.—
4 ctms. sub-sig.	" 2.—	" 4.—	" 8.—

h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras \$ 20.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

i) Posesión treintaenal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras " 10.—
El excedente a \$ 0.10 la palabra.

k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 á 5 días	\$ 2.—	el cent. y por columna.
Hasta 10 " "	" 2.50	" " " " "
" 15 " "	" 3.—	" " " " "
" 20 " "	" 3.50	" " " " "
" 30 " "	" 4.—	" " " " "
Por Mayor término	" 4.50	" " " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente

SUMARIO

	PAGINAS
DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:	
Nº 7263 de Diciembre 9 de 1947 — (A. G. M.) Aprueba planilla de sueldos de empleados del Registro Civil,	4
" 7264 " " " " — (A. G. M.) Aprueba planilla de subsidio familiar de personal de Policía,	4
" 7265 " " " " — (A. G. M.) Aprueba planilla de sueldos de personal de Policía,	4
" 7266 " " " " — (A. G. M.) Aprueba planilla de sueldos de personal del Registro Civil,	4
" 7267 " " " " — (A. G. M.) Aprueba planilla de sueldos de personal de Policía,	4
" 7268 " " " " — (A. G. M.) Liquidación a un empleado el Bono de Maternidad,	4
" 7269 " " " " — Aprueba planilla de subsidio familiar de personal de Policía,	4 al 5
" 7270 " " " " — Liquidación a un empleado el Bono de Maternidad,	5
" 7271 " " " " — Liquidación a un empleado el Bono de Maternidad,	5
" 7272 " " " " — Liquidación a un empleado el Bono de Maternidad,	5
" 7273 " " " " — Liquidación a un empleado el Bono de Maternidad,	5
" 7274 " " " " — Liquidación a un empleado el Bono de Maternidad,	5 al 6
" 7276 " " " " — Nombra Juez de Paz P. para Iruya,	6
" 7277 " " " " — Liquidación una partida a la Junta de Defensa Antiaerea Pasiva,	6
" 7278 " " " " — Designa Hab. Pagador interino de la Gobernación,	6
" 7279 " " " " — Aprueba Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de La Poma,	6
DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS.	
Nº 7261 de Diciembre 9 de 1947 — Da por terminadas las funciones de un empleado y nombra otro,	6
" 7262 " " " " — Autoriza una partida para efectuar un pago,	6 al 7
" 7275 " " " " — (A. G. M.) Modifica la imputación de un gasto dada por dec. 6134,	7
" 7281 " " " " — Pone en posesión de la Cartera del Ministerio de Economía a su titular,	7
" 7283 " " 10 " " — Aprueba el concurso privado de precios convocado por Dirección Gral. de Inmuebles para la provisión de formularios,	7
" 7284 " " 10 " " — Aprueba el concurso privado de precios convocado por Dirección Gral. de Inmuebles para la provisión de formularios,	7
" 7285 " " " " — Efectúa una donación a la Biblioteca de Campo Santo,	7
DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:	
Nº 7255 de Diciembre 9 de 1947 — Acuerda un subsidio a favor de una entidad deportiva,	7 al 8
" 7256 " " " " — Acuerda un subsidio a favor de una Congregación Religiosa,	8
" 7257 " " " " — Liquidación una partida para efectuar un pago,	8
RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:	
Nº 33 de Diciembre 9 de 1947 — Acuerda licencia a un facultativo de la Dirección de Higiene y nombra sustituto,	8

	PAGINAS
EDICTOS SUCESORIOS	
Nº 3317 — De don Antonio Vivían,	8
Nº 3314 — De don Anastasio José Lizárraga ó etc.,	8
Nº 3308 — De doña Lucía Lemme de Palermo,	8
Nº 3303 — De doña Manuela Argentina Aguilar de Vargas,	8
Nº 3302 — De don Oscar o Scar Sergio López Poma,	8
Nº 3301 — De don Ernesto Solá,	8 al 9
Nº 3297 — De don Víctor Esperidión Pacheco y Pacheco,	9
Nº 3294 — De don Lorenzo Flores,	9
Nº 3292 — De don Ildauo Arancibia,	9
Nº 3288 — De don Guillermo Tapia y Juana de Cruz o Juana Jaramillo de Cruz,	9
Nº 3284 — De doña Argentina Espeche de Salvatierra,	9
Nº 3269 — De don Manuel Mingo y Eusebia Diez de Mingo,	9
Nº 3266 — De don Alejandro Baldomero Gudiño o etc.,	9
Nº 3265 — De don Mateo Padilla,	9
Nº 3250 — De don Pacífico Padilla,	9
Nº 3249 — De doña Teófila Alcoba,	9
Nº 3248 — De doña Ricarda Acosta de Rivelli o etc.,	9
Nº 3243 — De don Emilio Gama,	9
Nº 3242 — De doña Natalia Huertas Miranda,	9
Nº 3240 — De doña Carmen Toledo de Nieva y otros,	10
Nº 3238 — De don Delfín Díaz,	10
Nº 3237 — De doña Bernarda Torres de Gaudelli,	10
Nº 3231 — De doña Asunción Ibarguren de Oliver,	10
Nº 3230 — De doña Elisa Campiñón de Zambrano,	10
Nº 3225 — De don Simón o Simeón Fernández,	10
Nº 3217 — De don Felipe Durán,	10
Nº 3206 — De don Ignacio Sosa,	10
POSESION TREINTAÑAL:	
Nº 3316 — Deducida por don Marcos Augusto Rodas sobre un inmueble ubicado en Rosario de la Frontera,	10
Nº 3313 — Deducida por don Alberto Novillo sobre un inmueble ubicado en Cafayate,	10
Nº 3296 — Deducido por Cleofé López, sobre un inmueble ubicado en el Departamento San Carlos,	10 al 11
Nº 3286 — Deducido por Antonio Ruano, de un inmueble ubicado en Metán,	11
Nº 3285 — Deducido por Pedro Antonio Carabajal, de un inmueble ubicado en Metán,	11
Nº 3279 — Deducido por Leocadio Ramos, de inmuebles ubicados en Guachipas,	11
Nº 3278 — Deducido por Julio Mansilla, de un inmueble ubicado en Anta,	11
Nº 3262 — Deducido por Joaquín Martí García, sobre un inmueble ubicado en el Departamento de Rosario de la Frontera	11
Nº 3233 — Deducido por Angel Rosario Cazón, sobre inmuebles ubicados en el Departamento de Rosario de la Frontera,	11 al 12
Nº 3216 — Deducido por don Mariano Santos, de un inmueble ubicado en Orán,	12
DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:	
Nº 3264 — Solicitado por Raúl Carlos Michel Ortiz y otro, de un inmueble ubicado en el Departamento de Guachipas, ..	12
Nº 3254 — Solicitado por don Lucio Avendaño, de inmuebles ubicados en el Departamento de Chicoana,	12
Nº 3236 — Solicitado por el Gobierno de la Provincia de Salta, de la margen derecho del Río Itiyuro, ubicada en el De-	12
partamento de Orán,	12
Nº 3229 — Solicitado por Francisco Causarano, de un inmueble ubicado en el Departamento de Campo Santo,	13
REMATES JUDICIALES:	
Nº 3261 — Por José María Decavi, en el juicio: Ejec. Wenceslao Moreno vs. José A. Palavecino,	13
Nº 3245 — Por Ernesto Campilongo, en el juicio sucesorio de don Ramón Morales,	13
Nº 3221 — Por José Ma. Decavi, en el Ejecutivo: Agustín Rojas vs. Carmen Cuevas de Barboza,	13
Nº 3214 — Por José María Decavi, en el juicio: "Embargo preventivo — Antonio Mena vs. Irma A. Navarrete de Marín",	13
CITACION A JUICIO:	
Nº 3312 — A don Antonio Severiano Freites, en juicio seguido por el Banco Provincial,	13
DISOLUCION DE SOCIEDADES:	
Nº 3311 — De la S. de R. Ltda. Franzini, Artacho y Furhmann, Empresa Constructora,	13
LICITACIONES PUBLICAS:	
Nº 3309 — De la Oficina de Depósitos y Suministros para la provisión de muebles,	13
Nº 3305 — De Administración de Vialidad de Salta para la construcción de un edificio para talleres de la misma,	13
Nº 3299 — De Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para la provisión de 20.000 kilogramos de carne al Campamento Vespuccio,	14
Nº 3276 — De la Administración General de Aguas de Salta, para la provisión de agua corriente a "Cachi",	14
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	
	14
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	
	14
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	
	14

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA**

Decreto N° 7263-G.

Salta, diciembre 9 de 1947
Expediente N.º 18901/47.

Visto el informe de Contaduría General referente a la liquidación y pago de la planilla de sueldos del Personal de la Dirección General del Registro Civil, correspondiente al mes de agosto del año en curso,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la planilla de sueldos devengados por el Personal de la Dirección General del Registro Civil, durante el mes de agosto del año en curso; debiendo el importe correspondiente imputarse al ANEXO H INCL. SO I ITEM UNICO PARTIDA 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia, con carácter provisorio, hasta tanto la misma sea ampliada.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba
Juan Carlos Zuviría
José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N° 7264-G.

Salta, diciembre 9 de 1947
Expediente N.º 18934/47.

Visto el informe de Contaduría General referente a la liquidación y pago de la planilla de subsidio familiar correspondiente a empleados de la Policía de la Capital, (División de Investigaciones y Banda de Música), durante los meses de enero a octubre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la planilla de subsidio familiar del personal de empleados de Policía de la Capital (División de Investigaciones y Banda de Música), durante los meses de enero a octubre del año en curso; debiéndose imputar el importe correspondiente al ANEXO H INCISO I ITEM UNICO PARTIDA 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia, con carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba
Juan Carlos Zuviría
José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N° 7265-G.

Salta, diciembre 9 de 1947
Expediente N.º 18937/47.

Visto el informe de Contaduría General referente a la liquidación y pago de la planilla de sueldos del Personal de Policía de Campaña correspondiente a varios meses,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la planilla de sueldos devengados por el Personal de Policía de Campaña, que corren agregadas en el expediente de numeración y año arriba citado; debiéndose imputar el importe correspondiente al ANEXO H INCISO I ITEM UNICO PARTIDA 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia, con carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba
Juan Carlos Zuviría
José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N° 7266-G.

Salta, diciembre 9 de 1947
Expediente N.º 18900/47.

Visto el informe de Contaduría General referente a la liquidación y pago de la planilla de sueldos devengados por empleados de la Dirección General de Registro Civil, correspondiente al mes de septiembre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros.

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la planilla de sueldos devengados por empleados de la Dirección General de Registro Civil, durante el mes de septiembre del año en curso; debiendo el importe correspondiente imputarse al ANEXO H INCISO I ITEM UNICO PARTIDA 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia, con carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba
Juan Carlos Zuviría
José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N° 7267-G.

Salta, diciembre 9 de 1947
Expediente N.º 18936/47.

Visto el informe de Contaduría General referente a la liquidación y pago de la planilla de sueldos del personal de Policía de la Ca-

pital, correspondiente a los meses de octubre y noviembre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la planilla de sueldos devengados por el Personal de Policía de la Capital, durante los meses de octubre y noviembre del año en curso; debiendo el importe correspondiente imputarse al ANEXO H INCISO I ITEM UNICO PARTIDA 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia, con carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba
Juan Carlos Zuviría
José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N° 7268-G.

Salta, diciembre 9 de 1947
Expediente N.º 7461/47.

Visto el presente expediente en el que el Ayudante 8.º de la Cárcel Penitenciaria, Don Isaac Urbano, solicita liquidación y pago del "Bono de Maternidad", conforme lo dispone el artículo 8.º de la Ley N.º 783; y atento que el recurrente ha llenado los requisitos exigidos por la precitada Ley,

Por ello, y no obstante lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese, por Contaduría General, a favor del Ayudante 8.º de la Cárcel Penitenciaria, don ISAAC URBANO, el importe correspondiente al "Bono de Maternidad", de acuerdo a lo establecido por el artículo 8.º de la Ley N.º 783; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo H Inciso I Item Unico Partida 1 de la Ley de Presupuesto en vigor, con carácter provisorio, hasta tanto la misma sea ampliada.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba
Juan Carlos Zuviría
José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N° 7269-G.

Salta, diciembre 9 de 1947
Expediente N.º 18935/47.

Visto el informe de Contaduría General referente a la liquidación y pago de la planilla de subsidio familiar correspondiente a empleados de la Policía de la Capital, durante los meses de enero a octubre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros.

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la planilla de subsidio familiar del personal de empleados de Policía de la Capital, durante los meses de enero a octubre del año en curso, que corre agregada a fs. 2 de estos obrados; debiéndose imputar el importe correspondiente al ANEXO H INCISO I ITEM UNICO PARTIDA 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia, con carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba
Juan Carlos Zuviría
José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública.

Decreto Nº 7270-G.

Salta, diciembre 9 de 1947
Expediente N.º 18899|947.

Visto el informe de Contaduría General referente a la liquidación y pago de la planilla de subsidio familiar correspondiente a la Ayudante 3.º de la Biblioteca Provincial, señora María Isabel G. de Cianchi, por los meses de enero a noviembre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la planilla de subsidio familiar de la Ayudante 3.º de la Biblioteca Provincial, señora MARIA ISABEL G. DE CIANCHI, por los meses de enero a noviembre del año en curso y que corre a fs. 2 de estos obrados; debiendo el importe correspondiente a la PARTIDA 1 del ANEXO H INCISO 1 ITEM UNICO, imputársele a la misma, con carácter provisorio hasta tanto sea ampliada.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba
Juan Carlos Zuviría
José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública

Decreto Nº 7271 G.

Salta, diciembre 9 de 1947
Expediente Nº 2379|47.

Visto el presente expediente en el que el Agente de la Sección Primera, Don Vicente Ortiz, solicita liquidación y pago del "Bono de Maternidad", conforme lo dispone el art. 8º de la Ley Nº 783; y atento que el recurrente ha llenado los requisitos exigidos por la precitada Ley,

Por ello, y no obstante lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º. — Líquidese, por Contaduría General, a favor del Agente de la Sección Primera de Policía, Don VICENTE ORTIZ, el importe correspondiente al "Bono de Maternidad", de acuerdo a lo establecido por el art. 8º de la Ley Nº 783; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo H— Inciso 1— Item Unico Partida 1 de la Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor, con carácter provisorio, hasta tanto la misma sea ampliada.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba
Juan Carlos Zuviría
José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública.

Decreto Nº 7272 G.

Salta, Diciembre 9 de 1947.
Expediente Nº 2461|47.

Visto el presente expediente en el que el Agente de la Sección Segunda de Policía, Don Ignacio López, solicita liquidación y pago del "Bono de Maternidad", conforme lo dispone el art. 8º de la Ley Nº 783; y atento que el recurrente ha llenado los requisitos exigidos por la precitada Ley,

Por ello, y no obstante lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Líquidese, por Contaduría General, a favor del Agente de la Sección Segunda de Policía, Don IGNACIO LOPEZ, el importe correspondiente al "Bono de Maternidad", de acuerdo a lo establecido por el art. 8º de la Ley Nº 783; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo H— Inciso 1— Item Unico Partida 1 de la Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor, con carácter provisorio, hasta tanto la misma sea ampliada.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba
Juan Carlos Zuviría
José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública.

Decreto Nº 7273 G.

Salta, Diciembre 9 de 1947.
Expediente Nº 2459|47.

Visto el presente expediente en el que el Músico de la Banda Provincial, Don Vicente Roberto D' Angelo, solicita liquidación y pago del "Bono de Maternidad", conforme lo dispone el art. 8º de la Ley Nº 783; y atento que el recurrente ha llenado los requisitos exigidos por la precitada ley,

Por ello, y no obstante lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º. — Líquidese, por Contaduría General, a favor del Músico de la Banda de la Provincia, Don VICENTE ROBERTO D' ANGELO, el importe correspondiente al "Bono de Maternidad", de acuerdo a lo establecido por el art. 8º de la Ley Nº 783; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo H— Inciso 1— Item Unico— Partida 1 de la Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor, con carácter provisorio, hasta tanto la misma sea ampliada.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba
Juan Carlos Zuviría
José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública.

Decreto Nº 7274 G.

Salta, Diciembre 9 de 1947.
Expediente Nº 2458|47.

Visto el presente expediente en el que el Agente de Policía, Don Juan Rodríguez, solicita liquidación y pago del "Bono de Maternidad", conforme lo dispone el art. 8º de la Ley Nº 783; y atento que el recurrente ha llenado los requisitos exigidos por la precitada ley,

Por ello, y no obstante lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Líquidese, por Contaduría General a favor del Agente de Policía, Don JUAN RODRIGUEZ, el importe correspondiente al "Bono de Maternidad", de acuerdo a lo establecido por el artículo 8.º de la Ley N.º 783; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo H Inciso 1 Item Unico Partida 1 de la Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor,

con carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba
Juan Carlos Zuviría
José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada
 Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 7276 G.
 Salta, Diciembre 9 de 1947.
 Expediente Nº 7755|47.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase Juez de Paz Propietario del Distrito Municipal de IRUYA, al señor RAYMUNDO MAMANI, por el término de funciones que señala el Art. 165, 2do. apartado de la Constitución de la Provincia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
 Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 7277 G.
 Salta, Diciembre 9 de 1947.
 Expediente Nº 7630|947.

Visto el presente expediente en el que la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva de Salta, solicita la provisión de \$ 370. — para atender gastos correspondientes a las partidas Nº 3, 5, 8 y 10 del Anexo C— Inciso 11— Item 1 del Presupuesto en vigencia y,

CONSIDERANDO:

Que Contaduría General informa lo siguiente: "Que teniendo en cuenta que la partida 8 del Anexo C— Inciso 11— Item 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia, se halla agotada en su asignación anual y que los proporcionales mensuales de la Partida 12 del mismo Anexo, Inciso e Item son liquidados periódicamente a la Oficina de Depósito y Suministro";

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese, por Contaduría General, la suma de TRESCIENTOS PESOS M|N. (\$ 300.—) a favor de la JUNTA DE DEFENSA ANTIAEREA PASIVA DE SALTA, a los fines precedentemente señalados debiéndose imputar dicho gasto en la siguiente forma y proporción:

\$ 100 al ANEXO C —INCISO XI— ITEM 1— PARTIDA 3,

\$ 150. — al ANEXO C— INCISO XI ITEM 1— PARTIDA 5 y \$ 50 al ANEXO C— INCISO XI— ITEM 1— PARTIDA 10, todas de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
 Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 7278 G.
 Salta, Diciembre 9 de 1947.
 Expediente Nº 2525|947.

Encontrándose en uso de licencia reglamentaria el señor Habilitado Pagador de la Gobernación,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designase, interinamente, Habilitado Pagador de la Gobernación, a la Ayudante Mayor de la misma, señorita DORIS YONE CALLE, mientras dure la licencia concedida al titular.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
 Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto Nº 7279 G.
 Salta, Diciembre 9 de 1947.
 Expediente Nº 7088|947.

Visto este expediente en el que la Municipalidad de La Poma eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos que ha de regir en la citada Comuna durante el corriente año; atento a los informes producidos y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno con fecha 4 del corriente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el PRESUPUESTO DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA POMA, que corre a fs. 19 del expediente de numeración y año arriba citado, para regir en dicha Comuna durante el ejercicio económico 1947.

Art. 2º — Con copia autenticada del presente decreto, remítase en devolución a la Municipalidad de La Poma, el

expediente Nº 7088|47, a los efectos consiguientes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
 Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

Decreto Nº 7261 E.
 Salta, Diciembre 9 de 1947.
 Expediente Nº 3591—B|1947 Sub-Mesa de Entradas).

Atento a lo solicitado por el Banco Provincial de Salta y lo dispuesto por el Artículo 3º de la Ley Nº 744,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Dánse por terminadas las funciones del señor JOSE FARFAN, como Receptor de Rentas y Expendedor de Guías Transferencia de Cueros, Marcas y Señales y Multas Policiales de la Localidad de Campo Quijano.

Art. 2 — Designase Receptor de Rentas y Expendedor de Guías, Transferencia de Cueros, Marcas y Señales y Multas Policiales de la localidad de-Campo Quijano el señor NAZARIO PEREZ, quien deberá prestar fianza a satisfacción del Banco Provincial de Salta.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan Carlos Zuviría

Es copia:

Luis A. Borelli
 Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 7262 E.
 Salta, Diciembre 9 de 1947.
 Expediente Nº 18352|47.

Visto este expediente en el cual corre agregada para su liquidación y pago, factura presentada por la Administración del diario "NORTE" S. R. L., por la suma de \$ 360,00 ^m/_n, por concepto de publicación de un aviso correspondiente al juicio de Apremio seguido por Dirección General de Rentas contra don Francisco Saavedra, aparecido desde el día 28 de agosto hasta el 19 de setiembre del año en curso; atento a los ejemplares que se acompañan y lo informado por Dirección General de Rentas y Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase el gasto de \$ 360,00— (TRESCIENTOS SESENTA PESOS M|N.), suma que se liquida-

rá y abonará a favor de la ADMINISTRACION DEL DIARIO "NORTE" S. R. L.; en pago de la factura presentada por el concepto ya expresado.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la cuenta "DEUDORES POR EJECUCION DE APREMIO".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan Carlos Zuviría

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 7275 E.

Salta, Diciembre 9 de 1947.

Expediente Nº 3180—D|47 Sub-Mesa de Entradas.

Atento a la observación formulada por Contaduría General de la Provincia al decreto Nº 6134 del 6 de octubre ppdo. en el sentido de que para hacer posible la liquidación y pago de los sueldos del señor Hipólito Ramos designado por aquel decreto debe procederse a su modificación,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Modifícase el decreto Nº 6134, de fecha 6 de octubre del corriente año, dejando establecido que la imputación dada en el mismo al gasto autorizado por aquél, debe serlo a las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 7 del Anexo, Inciso e Ítem citados; las Nº 2 y 7 en carácter provisorio, hasta tanto las mismas sean ampliadas.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan Carlos Zuviría

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 7281 E.

Salta, Diciembre 9 de 1947.

Encontrándose de regreso en esta Capital el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, don Juan W. Dates,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Pónese en posesión de la Cartera del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas al titular de la misma Ingeniero JUAN W. DATES.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc

LUCIO A. CORNEJO
Juan Carlos Zuviría

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 7283 E.

Salta, Diciembre 10 de 1947.

Expediente Nº 3413—D|1947 (Sub-Mesa de Entradas).

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con el concurso privado de precios a que convocó Dirección General de Inmuebles para la impresión de formularios cuyas copias corren agregadas a estas actuaciones; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el concurso privado de precios a que convocó Dirección General de Inmuebles para la impresión de formularios cuyas muestras se acompañan.

Art. 2º — Adjudícase a la Librería, Papelería e Imprenta "El Colegio" S. R. L., la confección, con destino a Dirección General de Inmuebles, de 50.000 fórmulas planos y memorias construcciones, impresas en papel de medio hilo de 28 kilos, en triple oficio, impresas de ambos lados, dobladas y de 50.000 fórmulas Declaración Jurada de construcciones impresas en papel de medio hilo de 28 kilos, en tamaño oficio impresas de ambos lados, por la suma total de \$ 8.975 m. (OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M.N.).

Art. 3º — Autorízase el gasto a que se refiere el artículo anterior, cuyo importe se liquidará y abonará a favor de la firma adjudicataria en oportunidad en que dichos trabajos se reciban a satisfacción y en un todo de acuerdo al presupuesto agregado al expediente del epígrafe.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la Ley Nº 833 del 29 de marzo último.

Art. 5.º — Comuníquese, Publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 7284 E.

Salta, Diciembre 10 de 1947.

Expediente Nº 3410—D|1947 (Sub-Mesa de Entradas).

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones que se relacionan con el concurso privado de precios a que convocó Dirección General de Inmuebles para la impresión del formulario cuya muestra corre a fs. 2 de estos obrados; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el concurso privado de precios a que convocó Dirección General de Inmuebles para la impresión

del formulario cuya muestra corre a fs. 2 de estas actuaciones.

Art. 2º — Adjudícase a la Librería, Papelería e Imprenta "El Colegio" S. R. L., la confección, con destino a Dirección General de Inmuebles, de 100.000 formularios Certificados sobre Nomenclatura Catastral, impresos en tamaño oficio sobre papel hilo Indiand Bond de 28 kilos, en blocks de 50×2 y el duplicado cruzado con rojo la palabra Duplicado, al precio total de \$ 5.750 m. (CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M.N.).

Art. 3º — Autorízase el gasto a que se refiere el artículo anterior, cuyo importe se liquidará y abonará a favor de la firma adjudicataria en oportunidad en que dicho trabajo se reciba a satisfacción y en un todo de acuerdo al presupuesto agregado al expediente del epígrafe.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la Ley Nº 833 del 29 de marzo del año en curso.

Art. 5.º — Comuníquese, Publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 7285 E.

Salta, Diciembre 10 de 1947.

Expediente Nº 2345|1947.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la donación de una máquina de escribir a la Biblioteca Popular "Bernardino Rivadavia" de la localidad de Campo Santo; atento a lo informado por la Oficina de Depósito y Suministros, y Dirección General de Agricultura y Ganadería,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Entréguese a la Biblioteca Popular "Bernardino Rivadavia" de la localidad de Campo Santo, en calidad de donación y sin cargo alguno, la máquina de escribir que se encuentra en desuso en Dirección General de Agricultura y Ganadería.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto Nº 7255 A.

Salta, 9 de Diciembre de 1947.

Expediente Nº 10677|947.

Visto este expediente en que la Federación Salteña de Bochas solicita un sub

sidio a la Dirección Provincial de Educación Física, para solventar gastos ocasionados por el Campeonato Provincial de Bochas; y atento a lo informado por la mencionada Repartición,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase a la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA a liquidar a favor de la FEDERACION SALTEÑA DE BOCHAS; la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M.N. (\$ 250.—) a los efectos expresados precedentemente; debiendo imputarse dicho gasto a la Partida d) SUBSIDIOS, de la distribución de los fondos del Inciso IV, del presupuesto en vigor de la mencionada repartición aprobada por decreto Nº 5789 del 12 de setiembre de 1947.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc. tase en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
José T. Solá Torino

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 7256 A.

Salta, 9 de Diciembre de 1947.
Expediente Nº 10587/947.

Visto este expediente en el cual la Superiora de la Congregación Religiosa de las Hnas. "Clarisas Franciscanas Misioneras del Ssmo. Sacramento" de Tartagal, solicita un subsidio para adquirir un lote de terreno para la ampliación del Colegio a su Dirección, Santa Catalina de Bolonia; y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 5,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese a favor de la CONGREGACION RELIGIOSA DE LAS Hnas. "CLARISAS FRANCISCANAS MISIONERAS DEL Ssmo. SACRAMENTO" de TARTAGAL, la suma de TRES MIL PESOS (\$ 3.000.—) en concepto de ayuda a los fines expresados precedentemente; debiendo imputarse este gasto al Anexo I— Inciso II— Apartado II— Item 3, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
José T. Solá Torino

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 7257 A.

Salta, 9 de Diciembre de 1947.
Expediente Nº 10699/47.

Visto este expediente en el cual el Ministerio de Acción Social y Salud Pública solicita la provisión de un toldo

y una cortina para ser instalados en ese Ministerio; atento a la factura presentada por la firma Mario D. Primo que corre a fs. 3 y 5 del presente expediente y de conformidad a las atribuciones que le confiere el Art. 25 de la Ley de Presupuesto en vigor y lo informado por Contaduría General con fecha 3 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese a favor del señor MARIO D. PRIMO la suma de CUATROCIENTOS PESOS (\$ 400.—) en cancelación de la factura por el concepto expresado precedentemente; debiendo imputarse este gasto al Anexo E— Inciso VIII— Item 1— Partida 5 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
José T. Solá Torino

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCIONES
MINISTERIO DE ACCION
SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Resolución Nº 33 A.

Salta, 9 de Diciembre de 1947.

Vista la solicitud de licencia presentada por el señor Director de Higiene y Asistencia Social, Dr. Santiago D. Bazán,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

1º — Acordar 10 días de licencia reglamentaria al señor Director de Higiene y Asistencia Social Dr. SANTIAGO D. BAZAN y encargar del Despacho de la citada Repartición mientras dure la ausencia del titular, al Dr. ANTONIO SOLA PAULUCCI, Jefe del Servicio Médico Escolar de la misma.

2.º — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones etc.

JOSE T. SOLA TORINO

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 3317 — SUCESORIO: — Alberto E. Austerlitz, Juez Civil 3a. Nominación cita y emplaza en el juicio sucesorio de don Antonio Vivión a herederos y acreedores del causante para que hagan valer sus derechos en el término de treinta días. — Salta, diciembre 10 de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Sec.
Importe \$ 2.50.—

Nº 3314 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Noticias y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Anastasio José Lizárraga, o José Anastasio Lizárraga, o Anástasio José Lizárraga, o José Anastasio Lizárraga, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. — Para notificaciones en Secretaría, Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 3 de diciembre de 1947.

Habilitase la Feria de Enero próximo para la publicación de edictos.

TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Sec.
Importe \$ 20.— e|11|12|47 al 17|1|48

Nº 3308 — EDICTO: Alberto E. Austerlitz, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA LEMME DE PALERMO para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer. — Lunes y jueves o siguientes hábil para notificaciones en Secretaría. — Habilitase la feria de enero próximo. — Salta, diciembre 6 de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Secretario
Importe \$ 20.— e|9|12|47 al 15|1|48

Nº 3303 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echénique se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña MANUELA ARGENTINA AGUILAR de VARGAS, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que se presenten a hacerlos valer. — Habilitase la feria de enero para la ampliación de la publicación de edictos.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
Importe: \$ 20.— e|6|12|47 al 14|1|48

Nº 3302 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil 2da. Nominación se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Oscar o Oscar Sergio López Porta, y se cita y emplaza por el término de 30 días por edictos que se publicarán en los diarios Noticias y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que se presenten a hacerlos valer. — Habilitase la feria de enero para la publicación de edictos. — Salta, noviembre 29 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
Importe \$ 20.— e|6|12|47 al 14|1|48

Nº 3301 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ERNESTO SOLA y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios La Pro.

viracia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacer valer dichos derechos en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Habilitase la feria del próximo mes de enero. — Salta, diciembre 4 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e[5]12/47 al 13/1/48

Nº 3297 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se cita y emplaza por el término de treinta días, por medio de edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y Boletín Oficial a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don VICTOR ESPERIDION PACHECO Y PACHECO, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos — R. LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e.4]12/47 al 12/1/48

Nº 3294 — Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.º 1, doctor Rodolfo Tobías, se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de don LORENZO FLORES, y se cita y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los Diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante a hacerlos valer. — Salta, noviembre 28 de 1947. — JUAN SOLER, Secretario. Importe \$ 20.

e[3]12 al 9/1/48

Nº 3292 — SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ILDAURO ARANCIBIA, y se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante para que comparezcan a hacerlos valer por ante el Juzgado a su cargo Secretaría del autorizante. — Salta. Noviembre 26 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Secretario. — Importe \$ 20.—

e[2]12 al 8/1/48

Nº 3288 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición de S. S. el Sr. Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de GUILLERMO TAPIA y de JUANA DE CRUZ o JUANA JARAMILLO DE CRUZ, para que se presenten a hacerlos valer dentro de los treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar; lo que el suscrito Secretario hace saber a los efectos legales. — Salta, noviembre 12 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e[1]12/47 al 7/1/48

Nº 3204 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil 2da. Nominación doctor ROQUE LOPEZ ECHENIQUE, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña ARGENTINA ESPECHE DE SALVA TIERRA y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "El Norte" y "Boletín Oficial", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de la causante, ya sean como herederos o acreedores, para que se presenten ante este Juzgado a hacerlo valer en legal forma. — Salta, noviembre de 1947. — ROBERTO LERIDA, Esc. Sec. Importe: \$ 20.—

e)29]11 al 7/1/48

Nº 3269 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, 2.ª Nominación, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Manuel Mingo y Eusebia Diez de Mingo, y se cita y emplaza por el término de 30 días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que se presenten a hacerlos valer. — Salta, noviembre 24 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e[26]11 al 2/1/48

Nº 3266 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del Sr. Juez de 3.ª Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ALEJANDRO, o BALDOMERO, o BALDOMERO ALEJANDRO GUDIÑO, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Salta, noviembre 20 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e[25]11 al 31/12/47

Nº 3265 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación, en lo Civil, doctor Roque López Echenique se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Mateo Padilla y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer. — Salta, agosto 11 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e[25]11 al 31/12/47

Nº 3250 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil 2.ª Nominación, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Pacífico Padilla y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sea como herederos

o acreedores, para que se presenten a hacerlos valer. — Salta, noviembre 19 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.

e[21]11 al 27/12/47

Nº 3249 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de 2.ª Nominación, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de La Teófila Alcoba, y se cita y emplaza por el término de 30 días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que se presenten a hacerlos valer. — Salta, noviembre 19 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e[21]11 al 27/12/47

Nº 3248 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil 2.ª Nominación, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Ricarda Acosta de Rivelli o Ricarda Peraltá de Rivelli, y se cita y emplaza por el término de 30 días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión ya sea como acreedores o herederos, para que se presente a hacerlos valer. — Salta, noviembre 19 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e[21]11 al 27/12/47

Nº 3243 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación, en lo Civil doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Emilio Gana y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ya sea como herederos o acreedores, para que se presenten a hacerlos valer.

Salta, noviembre 14 de 1947.

ROBERTO LERIDA Escribano Secretario.

Importe: \$ 20.—

e[20]11 al 26/12/47

Nº 3242 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 3.ª Nominación Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña NATALIA HUERTAS MIRANDA, y se cita y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y "Boletín Oficial", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, noviembre 19 de 1947 TRISTAN C. MARTINEZ Escribano Secretario.

Importe: \$ 20.—

e)20]11 al 26/12/47

Nº 3240 — EDICTO. — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 1.ª Nominación en lo Civil, doctor Roberto Aranda, hago saber que se han declarado abiertos los juicios sucesorios de CARMEN TOLEDO DE NIEVA y FRANCISCO ELPIDIO NIEVA y testamentario de AURELIO NIEVA, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes y especialmente a los herederos instituidos doña Hortencia Nieva de Arce, doña Emilia Nieva de Saravia, Elva A. Nieva, don Raúl Federico Nieva y al albacea don Esteban Rolando Marchán, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Salta, 13 de octubre de 1947. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario. — Importe \$ 20.—

e|19|11 al 24|12|1947

Nº 3238 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil 2.ª Nominación, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don DELFIN DIAZ, y se cita y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer. — Salta, Noviembre de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|19|11 al 24|12|47

Nº 3237 — El doctor Roque López Echenique, Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil de la Provincia, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Bernarda Torres de Gaudelli, ya sea como herederos o acreedores compareciendo a este Juzgado secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Salta, noviembre 15 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|19|11 al 24|12|47

Nº 3231 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña ASUNCION IBARGUREN DE OLIVER, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios Norte y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de dicho término se presenten a hacerlos valer, ya sea como herederos o acreedores, lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Roberto Lerida, Escribano Secretario. — Importe: \$ 20.—

e|18|11 al 23|12|47

Nº 3230 — EDICTO — Roque López Echenique, Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, cita y emplaza por treinta

días a herederos y acreedores de doña ELISA CAMPION DE ZAMBRANO, para que dentro de dicho término comparezcan hacerlos valer. — Salta, noviembre 14 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Secretario. — Importe \$ 20.—

e|17|11 al 22|12|47

Nº 3225 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Simón o Simeón Fernández, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "El Norte" y "Boletín Oficial", a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión para que se presenten a hacerlos valer.

Salta, noviembre 11 de 1947.

CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. Importe: \$ 20.—

e|14|11 al 19|12|47

Nº 3217 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don FELIPE DURAN, a fin de que hagan valer sus derechos. Publicaciones en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte". Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, 4 de noviembre de 1947. CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20

e|12|11 al 17|12|47

Nº 3206 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, 2.ª Nominación, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de IGNACIO SOSA, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer — Salta, octubre 31 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|8|11 al 13|12|47

POSESION TREINTAÑAL

Nº 3316 — INFORME POSESORIO: — Habiéndose presentado el doctor Miguel Angel Arias Figueroa, por don Marcos Augusto Rodas, promoviendo juicio de posesión treintañal sobre un inmueble ubicado en el Partido de Gualiana, Departamento de Rosario de la Frontera, limitado: Norte, propiedad Bordo de Abajo, Sud, río Horcones, Este, propiedad de sucesión de Crisanto Ponce y Oeste, propiedad de sucesión de Isidro y Tomasa Díaz, con extensión de siete cuadras de frente por dos leguas de fondo, denominada Canteros y catastrada bajo N.º 789; el señor Juez de 1.ª Instancia y 3.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Noticias y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a dicho inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de Ley.

Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 6 de diciembre de 1947.

Habilitase la Feria de Enero próximo para la publicación de edictos.

TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Sec.

Importe \$ 40.—

e|12|12|47 al 19|1|48

Nº 3313 — INFORME POSESORIO: — Habiéndose Presentado el doctor Raúl Fiore Moules, por don Alberto Novillo, deduciendo juicio sobre posesión treintañal de un inmueble ubicado en Cafayate, Departamento de igual nombre de esta Provincia, con frente a la calle Vicario Toscano y señalada con los Nros. 60, 62 y 66, con extensión de 15,15 mts. de frente, un contrafrente de 19,25 mts. y 43,75 mts. de fondo, limitado: Norte, calle Vicario Toscano; que separa de la plaza pública; Sud, Terrenos de sucesión de Felipe Ulivarri; Este, propiedad de José Román y Oeste, propiedad de Cayetano Cernuche; el señor Juez de 1.ª Instancia y 3.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos al referido inmueble, bajo apercibimiento de Ley. Para notificaciones en Secretaría, Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, 6 de diciembre de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Sec.

Importe \$ 40.—

e|11|12|47 al 17|1|48

Nº 3296 — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado el doctor Julio A. Torino, en representación de don Cleofé López, promoviendo juicio de información posesoria de un terreno ubicado en el lugar Yaslaguada o Yaslaguala, Partido de Amblayo, Departamento de San Carlos, el que tiene los siguientes límites: Sud, propiedad de Claudio Tapia, hoy sus herederos; Este, propiedad del mismo Claudio Tapia, herederos Collares e Inocencio Avalos; Norte, propiedad de Inocencio Avalos, Zenón Villada y Leocadia Guanca, de los que lo divide el río de La Angostura; y Oeste, propiedad de Santos López, hoy de Angel Tapia; el Señor Juez de 1.ª Instancia y 3.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, dictó la siguiente resolución: "Salta, 24 de noviembre de 1947. Y Visto: Lo solicitado a fs. 14|15 y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios que el solicitante indique en el acto de su notificación, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del presente sin su intervención. Oficiase a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar, a sus efectos, y oficiase igualmente para la recepción de la prueba testimonial ofrecida. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — A. Austerlitz".

Edictos a publicarse en la Provincia y Boletín Oficial. Habilitase la Feria de enero próximo para la publicación de edictos. — Salta, 28 de noviembre de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—

e|3|12 al 9|1|48

Nº 3286 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado el doctor Jaime Sierra, en representación de don Antonio Ruano, invocando la posesión treintañal de un inmueble, consistente en un lote de terreno, ubicado en Metán Viejo departamento de Metán, de esta Provincia, con extensión de 119 metros 236 milímetros de Norte a Sud, por 237 metros 594 milímetros de Este a Oeste, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Miguel Mendoza; Sud, terreno de José María Toledo; Este, propiedad del mismo José María Toledo y Oeste, con el antiguo camino nacional de Salta a Tucumán, el señor Juez de la causa, de 3ra. Nominación en lo civil, doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, noviembre 22 de 1947. Y VISTOS: Habiéndose llenado los extremos legales del caso, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios indicados: La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles individualizados en autos, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del mismo, sin su intervención. Líbrese oficio a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Metán, a fin de que informen, respectivamente, si los inmuebles de que se trata, afectan o no terrenos o intereses fiscales o municipales. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil, en caso de feriado. Lo que el suscrito Secretario, hace saber, a sus efectos. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.— e|29|11 al 7|1|48

Nº 3285 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado el doctor Jaime Sierra por don Pedro Antonio Carabajal, solicitando la posesión treintañal de un lote de terreno en el pueblo de Río Piedras, departamento de Metán, identificado como lote 6 de la manzana 4, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte con propiedad que fué de Milagro Romano hoy, de Feliso Toledo, en parte, y en otra con propiedad de la sucesión de Julián Torres y con la Simón Salomón; al Sud con propiedad del mismo Pedro Antonio Carabajal; al Este con la de Simón Salomón y al Oeste con la calle pública, a lo que el señor Juez de 1.a Instancia 2.a Nominación Civil doctor Roque López Echenique ha resuelto tener por deducida la acción entablada y con intervención del señor Fiscal de Gobierno, dispone la publicación de edictos por treinta días en "El Intransigente" y el BOLETIN OFICIAL, citando a todos los que se consideren con derecho sobre dicho inmueble, para que los hagan valer dentro de ese término. Señala los días lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, noviembre 28 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Secretario. — Importe \$ 40.— e|29|11 al 7|1|47

Nº 3279 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor Raúl Fiore Moullés en representación de don LEOCADIO RAMOS promoviendo juicio de posesión treintañal de los siguientes inmuebles ubicados en el Departamento de Guachipas: a) Un terreno

no encerrado dentro de los siguientes límites: NORTE, con propiedad del Presbítero Telésforo Benítez; SUD, con propiedad de Josefa de Condorí; ESTE, con la finca La Florida de herederos de don Juan Tomás Frías y OESTE, con calle denominada del Alto del Pueblo de Guachipas. b) Un terreno ubicado en el Partido de Coropampa, jurisdicción del departamento de Guachipas, encerrado dentro de los siguientes límites: NORTE, herederos de don Manuel Lamas; SUD, con Antonio Ibarra; ESTE, con Ramón Elías y OESTE, con el camino viejo que divide esta propiedad de la finca de Manuel González. c) Un terreno con casa, ubicado en La Oscuridad, partido de Coropampa, encerrado dentro de los siguientes límites: NORTE, con callejón vecinal que divide esta propiedad de un inmueble de don Ramón Elías; SUD, con herederos de José Miranda hoy José Nieva; ESTE, con Ramón Elías; y OESTE, con camino nacional y herederos de Carlos Alvarez; el señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en los individualizados, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación sin su intervención. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso feriado. Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, noviembre 26 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.— e|28|11 al 5|1|48

Nº 3278 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el señor Julio Mansilla deduciendo posesión treintañal de la propiedad denominada Castellanos, ubicada en el Departamento de Anta, Provincia de Salta, con extensión de quinientas hectáreas y encerrada dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Severo Paz; hoy su sucesión; Sud, con Arroyo Castellanos; Este, propiedad de herederos Soraire; Oeste, con la finca La Cuesita, de José Sarmiento. Lo que el señor Juez del Juzgado de 1.a Instancia, 2.a Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, ha dictado la siguiente providencia: Salta, octubre 1.º de 1947. Por presentado, por parte y por constituido el domicilio indicado. Por deducida acción de posesión treintañal sobre el inmueble denominado "Castellanos" Ubicado en el departamento de Anta de esta provincia de Salta, y publíquese edictos por el término de treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el expresado inmueble, comprendido dentro de los límites que se indicarán en los edictos en los que también se hará constar todas las circunstancias tendientes a una mejor individualización. Oficiese a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar, para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende afecta o no propiedad fiscal o municipal, recíbase la información ofrecida a cuyo efecto oficiese. Désele intervención al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Roque López Echenique. Lo que el sis-

crito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 30 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.— e|28|11|47 al 5|1|48

Nº 3262 — EDICTO. POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el doctor Florentín Cornejo, en representación de don Joaquín Martí García, promoviendo juicio de posesión treintañal de la finca denominada "Churcalito", integrante de la antigua "Copo-Quile", situada en el partido de San Lorenzo, jurisdicción de la Segunda Sección de Rosario de la Frontera, con extensión aproximada de 430.40 metros de frente de Este a Oeste por una legua de fondo de Norte a Sud o la que resulte de los siguientes límites: Norte, arroyo "Copo Quile"; Sud, propiedad de A. Guzmán Ltda. S. A. Este, terrenos de Felipe Neri Padilla y Oeste, propiedad de Justiniano Lizárraga, el señor Juez de la causa, de 3ra. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, noviembre 20 de 1947. Y VISTOS: En mérito a lo solicitado y dictamen que antecede del señor Fiscal de Gobierno, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado en autos, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del mismo, sin su intervención. Líbrese oficios a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Rosario de la Frontera, a fin de que informen, respectivamente, sobre la existencia o inexistencia de terrenos o intereses fiscales o municipales dentro del perímetro del inmueble de que se trata. Líbrese oficio al señor Juez de Paz P.º S. del lugar, a fin de que reciba la información ofrecida. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado.

Lo que el suscrito Secretario, hace saber, a sus efectos. — Salta, noviembre 22 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. Importe \$ 40.— e|25|11 al 31|12|47

Nº 3233 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el doctor Florentín Cornejo en representación de Angel Rosario Cazón, deduciendo posesión treintañal de los siguientes inmuebles: I) Terreno con casa ubicado en el partido del Naranjo, jurisdicción del departamento de Rosario de la Frontera, con extensión aproximada de 40.000 metros². o la que resulte dentro de los siguientes límites: Norte: propiedad de dueños desconocidos; Sud, con camino público que lo separa de terrenos de Tránsito L. de Femayor; Este, con Servando Leal y del accionante y al Oeste, con propiedad de herederos Gabiana Gallardo y Marcelino Figueroa. II) Terreno situado al Norte de la calle de la Villa de El Naranjo y comprendido dentro de los siguientes límites actuales: Norte, camino público que lo separa de propiedad del accionante; Sud, con sucesión de Federico S. Rodas; Este, camino público que lo separa de terrenos de Angel López y Oeste con sucesión de Orasmín Madariaga. III) Terreno con casa ubicado en el partido El Naranjo, del departamento de Rosario de

la Frontera de esta Provincia de Salta con la extensión que resulte dentro de los siguientes límites: Norte, con sucesión de Luisa Gerez de Burgos; Sud, camino público; Este, con propiedad de Enrique Quiroga y Oeste con propiedad de Servando Leal y con el terreno individualizado en primer término.

Lo que el señor Juez de la Instancia 2a. Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, ha dictado la siguiente providencia: Salta, noviembre 13 de 1947. Por presentado, por parte en mérito del poder acompañado el que se devolverá dejando certificación, en autos y por constituido el domicilio legal indicado.— Por deducida acción de posesión treintañal sobre tres inmuebles ubicados en el partido de El Naranjo, jurisdicción del departamento de Rosario de la Frontera de esta Provincia y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles comprendido dentro de los límites, que en particular, se indicarán en los edictos, en los que se consignarán además todas las circunstancias tendientes a una mejor individualización. Oficiese al a Dirección Gral. de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informen si los inmuebles cuya posesión se presente a acreditar afecta o no propiedad fiscal o municipal, como así también al señor Juez de Paz P. o S. de Rosario de la Frontera para que reciba la testimonial ofrecida. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en secretaría. Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos.

Salta, noviembre 14 de 1947

ROBERTO LERIDA ESCRIBANO SECRETARIO
Importe \$ 61.— e)18|11 al 23|12|47

Nº 3216 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado don Mariano Santos ante el juzgado de primera instancia y segunda nominación en lo civil de la provincia, a cargo del doctor I. Arturo Michel Ortiz, promoviendo juicio sobre posesión treintañal de un terreno ubicado en la Ciudad de Orán, Capital del Departamento del mismo nombre de esta Provincia, compuesto de cuatro manzanas, comprendidas dentro de los siguientes límites generales: Norte, con terrenos que fueron de propiedad de don José Moisés Riera Sud, con los lotes señalados con el N.º 18 en el plano y Oeste, con los lotes Nros. 14 y 15; el señor del pueblo de Orán; Este, con el lote N.º 34; juez de la causa ha dictado la siguiente providencia: "Salta, diciembre 16 de 1946 ... Téngase por deducida acción de posesión treintañal de un inmueble compuesto de cuatro manzanas, ubicado en la Ciudad de Orán de esta Provincia. Publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y La Provincia, citando a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles referidos para que comparezcan a hacerlo valer. Oficiese a la Dirección General de Catastro y a la Municipalidad del lugar. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno, y oficiese al señor Juez de Paz P. o S. de Orán para que reciba las declaraciones ofrecidas. Habiéntase la feria como se pide. — I. A. MICHEL ORTIZ.

Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. — Salta, diciembre 19 de 1946. — JUI- LIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario. — Importe \$ 40. e|12|11 al 17|12|47

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 3264 — EDICTO. — Habiéndose presentado el doctor Ignacio Arturo Michel Ortiz en representación de los señores Raúl Carlos y Roberto Michel Ortiz, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca denominada "Ablomé", compuesta de las fracciones "Ablomé", "Paso del Río", "Galpón" y "San Antonio", situada en el Partido de Sauce Redondo, Departamento de Guachipas de esta Provincia, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de los Román y de Guillermo Villa; Sud, finca "Chica Yaco" de los herederos Núñez y "Planchones" de la sucesión de Sara Cornejo de Fléming; Este, con la estancia "Bodeguita" de la sucesión citada de Sara Cornejo de Fléming y "Lomas Coloradas" de la sucesión del doctor Carlos Arias, y al Oeste, el Río Guachipas y "La Vaquería" de la sucesión de Carmen Soto; el señor Juez de la causa, doctor Alberto E. Austerlitz a cargo del Juzgado de 1.a Instancia y 3.a Nominación en lo Civil de esta Provincia, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, noviembre 20 de 1947. Y VISTOS: Atento lo solicitado a fs. 20 y lo dictaminado por el señor fiscal Judicial, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos al inmueble objeto del deslinde, mensura y amojonamiento, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos en legal forma. Requieráanse los informes pertinentes de la municipalidad del lugar del asiento de los inmuebles y de Dirección General de Inmuebles. Designase perito al ingeniero Rafael José López Azuara, a quien se le poseionará del cargo en cualquier audiencia. Para notificaciones en Secretaría, Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado Alberto E. Austerlitz". — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.— e|25|11 al 31|12|47

Nº 3254 — EDICTO: DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — Habiéndose presentado el doctor Abel Arias Aranda, en representación de don Lucio Avendaño, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de un inmueble formado por dos fracciones de terreno contiguas, separadas por un camino vecinal y ubicada en "El Bordo", jurisdicción del Departamento de Chicoana, de esta Provincia, con los siguientes límites generales: Norte, propiedad que fué de Manuel Ferreyra, hoy de Teresa Méndez y propiedad de Carlos Villagra; Sud, propiedad de Bernardino Aróz y Daniel Méndez, propiedad de Bonifacio García y con arroyo Tilian; Este, propiedad que fué de Ruperto Mendoza, hoy de Carlos Villagra y Oeste, propiedad de Antonio Cadena, el señor Juez de la causa, Doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, Noviembre 20 de 1947. Y VISTOS: — Atento lo solicitado a fs. 44/45, lo dictaminado por el se-

ñor Fiscal Judicial y habiéndose llenado los extremos legales del caso, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos al inmueble objeto del deslinde, mensura y amojonamiento que se realizará, para que dentro de dicho plazo comparezcan a hacerlos valer en legal forma. — Requierase los informes pertinentes de la Municipalidad del lugar del asiento del inmueble y de la Dirección General de Inmuebles. — Designase perito para tales operaciones al Ingeniero don Delfín J. Paz, a quien se le posesionará del cargo en cualquier audiencia. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Repóngase. — A. AUSTERLITZ. — Lo que el suscrito Secretario, hace saber, a sus efectos.

Salta, noviembre 21 de 1947 — TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario. Importe: \$ 40.— e)22|11 al 29|12|47

Nº 3236 DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — Habiéndose presentado el doctor Salomón Mulki, en representación de la Provincia de Salta, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento de la margen derecha del río Itiyuro, ubicada en el Departamento de Orán, desde el lugar denominado Angostura, aguas abajo, hasta el límite Norte del inmueble denominado Lote N.º 2 de los señores Blaquier y Rocha; comprendida dentro de los siguientes límites, NORTE, con la finca Algarrobal del Prodigio; SUD, con el lote N.º 2 de los Sres Blaquier y Rocha; ESTE, con el río Itiyuro; y OESTE, con las fincas Tonono, Puesto Alcoba, Palo a Pique, San Nicolás y Trasfondos de Piquirenda, el señor Juez de la causa, doctor Roque López Echenique, ha dictado el siguiente auto: "Salta, noviembre 10 de 1947. Por presentado, por parte en mérito del poder acompañado el que se devolverá dejando certificación en autos, y constituido el domicilio indicado.— Atento lo solicitado y conforme a lo dispuesto por el artículo 2342 inc. 1º del C. C., practíquense las operaciones de mensura, deslinde y amojonamiento de la zona fiscal, situada sobre la margen derecha del Río Itiyuro, jurisdicción de Aguaray, Departamento de Orán de esta Provincia, y sea por el perito propuesto Agrimensor don Augusto Rufino Navamuel, a quien se posesionará del cargo en legal forma en cualquier audiencia. Publíquese, edictos, en el diario "Noté" y Boletín Oficial, por el término de treinta días, haciéndose saber las operaciones a practicarse con expresión de los linderos y demás circunstancias exigidas por el art. 570 del C. de Proc., para que se presenten las personas que tuvieren algún interés en dichas operaciones a fin de que ejerciten sus derechos. — Cítese al señor Fiscal a los fines correspondientes (art. 573 del Código citado).—

ROQUE LOPEZ ECHENIQUE". — Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, noviembre 17 de 1947.

ROBERTO LERIDA ESCRIBANO SECRETARIO
S|cargos.

|18|11 al 23|12|47.—

Nº 3229 — Deslinde: Habiéndose presentado el doctor Eduardo Velarde, en representación de don Francisco Causarano, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento de la finca denominada "Villa Rosa", ubicada en el partido de Betania, Departamento de Campo Santo, dentro de los siguientes límites: Norte, con el alambrado de la finca de la Viña, que corre próximo y paralelo al de la vía férrea; al sud, camino nacional que une la ciudad de Salta y el pueblo de Campo Santo; al Este, con el alambrado que divide la finca La Viña, con la finca Betania y al Oeste, con el alambrado que dá al camino vecinal de la finca que vá de la línea férrea al camino nacional, que va de Salta a Campo Santo; el señor Juez de la Instancia y 3a. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos que se consideren con derechos a intervenir en el juicio, bajo apercibimiento de Ley. Para practicar las operaciones se designa al perito propuesto Ingeniero don Pedro Félix Remy Ardoz, y señala los días lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría.

Salta, 19 de Agosto de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
Importe: \$ 40.— e|15|11 al 20|12|47.

REMATES JUDICIALES

Nº 3261 — Por JOSE MARIA DECAVI — JUDICIAL — Tres terrenos en el pueblo de Embarcación. — El 29 de diciembre a las 17 horas, en Urquiza N.º 325 — Orden señor Juez de Comercio — Ejecutivo Wenceslao Moreno vs. José A. Palavecino

LOTE N.º 2: Nor-Oeste, lote N.º 6; Nor-Este, lote N.º 3; Sud-Oeste, lote N.º 1 y Sud-Este, calle pública.

LOTE N.º 3: Nor-Oeste, Lote N.º 5; Nor-Este, Lote N.º 4; Sud-Oeste, Lote N.º 2 antes descripto, y Sud-Este, calle pública.

LOTE N.º 4: Nor-Oeste, lote N.º 5; Nor-Este y Sud-Este, calles públicas, y Sud-Oeste, lote N.º 3 antes descripto (Este lote hace esquina).

Todos de la manzana N.º XXXV del trazado del pueblo de Embarcación.

Cada lote mide 27.75 metros de frente por 36.00 metros de fondo, encerrados en los límites expresados.

BASES \$ 200.—; \$ 200.— y \$ 333.33 nacional, respectivamente. — Importe \$ 40.—

e|25|11 al 29|12|47

Nº 3245 — JUDICIAL — Por ERNESTO CAMPILONGO — Remate de una casa y terreno, en el pueblo El Carril, Departamento de Chicoana. Base de venta \$ 2.000.—

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Nominación y como correspondiente al juicio sucesorio de don Ramón Morales, el día 20 de Diciembre de 1947 a horas 17, en el escritorio calle Juan Martín Leguizamón N.º 649, remataré con la base de DOS MIL PESOS M/N. de C/L, equivalente a las dos terceras partes de su avaluación fiscal Una Casa y Terreno ubicada en el pueblo "El Carril", Dpto. de Chicoana. Tiene cuatro habitaciones galería, cocina, pizo de baldoza, techo de zinc

y tejuela, con extensión de 29 metros de Norte a Sud sobre la calle por 100 metros de fondo; límites, Este, con calle pública, Norte, con propiedad de Bartolomé Ortega; Sud, con la Sucesión de Fermín Zúñiga y Oeste con el doctor Ernesto T. Becker. En el acto se abonará el 20 % a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. — ERNESTO CAMPILONGO, Martillero. — Importe \$ 40.—

e|20|11 al 26|12|47

Nº 3221 — JUDICIAL — Por JOSE Ma. DECAVI JUDICIAL. — DERECHOS Y ACCIONES EQUIVALENTES A LA MITAD INDIVISA DEL TERRENO CON CASA UBICADO EN EL BARRIO FAMILIAR "SAN VICENTE", CIUDAD DE CORDOBA. Con 8.00 x 23.50. Total 188 metros cuadrados.

Integra la manzana "K" plano del Ing. Bordevan, y en plano particular como lote N.º 33. Limita: Norte, Pasaje Gral. Pico; Este, lote 34; Oeste, Lote 32 y Sud, Lote 46.

Dominio a nombre de Gamaliel Barboza fo. 24238 Catastro 32712. Provincia Córdoba. — BASE \$ 733.33 m/n. El 15 Diciembre 1947. En Urquiza 325, Horas 17. Ordena: señor Juez Civil 2.ª Nominación — Ejecutivo Agustín Rojas vs. Carmen Cuevas de Barboza. — Importe \$ 40.

e|13|11 al 15|12|47

Nº 3214 — JUDICIAL — Por JOSE MARIA DECAVI — JUDICIAL

El 23 Diciembre 1947 a las 17 horas en Urquiza Nº 325 — Juicio Embargo Preventivo — Antonio Mena vs. Irma A. Navarrete de Marín

Por orden señor Juez Paz Letrado Nº 2, los siguientes bienes adjudicados a la demandada en la sucesión de su padre, don Vicente Navarrete — Hijaleta a fs. 205|207.

DERECHOS Y ACCIONES; equivalentes a la mitad indivisa del terreno en esta Ciudad, calle Güemes entre las de Pichincha y Maipú, con 5.80 de frente y 50 de fondo: Límites consignados en hijaleta citada. — BASE \$ 133.33 m/nacional.

DERECHOS Y ACCIONES: equivalentes a la mitad indivisa del lote N.º 5, "Tras Fondos Chañar Muyo", Partido Balbuena, Departamento Anta. Sin título de dominio favor del causante, pero si con boleto compra-venta. Catastro anterior N.º 410. En el acto del remate informaré respecto extensión y linderos. — BASE \$ 833.33 m/nacional.

GANADOS: 28 vacas vientre, 3 tamberas 3 años, 4 terneros mamones, 1 toro 2 á 3 años, 1 toro 4 años, 2 tamberas, 2 á 3 años, 3 caballos, 8 cabras y 3 ovejas.

MUEBLES: 2 camas, 1 toilette, 1 cómoda, 1 mesa luz, 1 escritorio grande y 1 caja hierro. El ganado encuéntrase en San Gregorio de la Libertad Departamento Río Teuco, Gobernación del Chaco, y los muebles en poder de la demandada B. Belgrano N.º 747. — J. Ma. DECAVI. — Importe \$ 40.—

e|11|11 al 23|12|47

CITACION A JUICIO

Nº 3312 — Citación: — Por el presente se cite y emplaza a don Antonio Severiano Freitas para que comparezca a estar en derecho en el juicio ejecutivo que le sigue el Banco Pro-

vincial de Salta, bajo apercibimiento de nombrarse defensor, en su rebeldía si no compareciere. — Salta, diciembre 4 de 1947.

JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario
Importe \$ 25.20. e|10|12|47 al 3|1|48

DISOLUCION DE SOCIEDADES

Nº 3311 — Disolución de Sociedad — Se hace saber que por escritura otorgada ante el suscripto escribano el día 6 del corriente mes, ha quedado disuelta la S. de R. Ltda. "Franzini, Artacho y Fuhrmann, Empresa Constructora", designándose liquidador al socio don Enrique Emilio Franzini, quien actuará representado por don Carlos Alberto Franzini con domicilio en la calle Caseros N.º 1449 de esta Ciudad.

RAUL H. PULO — Escribano
Zuviria 348 — Teléfono 2764.

Importe \$ 12.—

e|10 al 15|12|47.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 3309 — MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
LICITACION PUBLICA

De conformidad a lo dispuesto por Decreto N.º 7175/47, llámase a licitación pública por el término de quince días, para provisión de muebles y estanterías con destino al Archivo Histórico de la Provincia, estando sujeta la misma en un todo a las disposiciones contenidas en el Capítulo "Licitaciones, Enagenaciones, Contratos de la Ley de Contabilidad en vigencia.

El pliego y bases de condiciones puede retirarse de la Oficina de Depósitos y Suministros del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, calle Buenos Aires 177, debiendo presentar las propuestas en dicha Oficina en sobres cerrados y lacrados, los que serán abiertos por el señor Escribano de Gobierno, el día 23 de diciembre del año en curso a horas 10, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Salta, diciembre 6 de 1947.

HUGO ECKHARDT — Jefe de Depósito Ministerio de Economía F. y O. P.
Importe \$ 20.20. e|9|12|47 al 23|12|47

Nº 3305 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA
LICITACION PUBLICA N.º 6.—

Llámase a licitación pública para la construcción del edificio de los Talleres de la Administración de Vialidad de Salta. Presupuesto \$ 201.096,81 %.

Las propuestas, pliegos de Condiciones, etc., pueden ser solicitadas en la Secretaría de la Administración de Vialidad de Salta, calle Mitre 550, en donde serán abiertas el día 7 de enero de 1948, a las 10 horas, en presencia de los interesados.

EL CONSEJO

LUIS F. ARIAS — Sec. Gral. de Vialidad de Salta.

Importe \$ 30.20.

e|9|12|47 al 7|1|48

Nº 3299 — PROVEEDURIA DEL PERSONAL Y. P. F. LICITACION PUBLICA Nº 49.—

Llámase a licitación pública para la provisión de carne hasta 20.000 kilogramos mensuales aproximadamente, para la Proveeduría del Personal, del Campamento Vespucio cuya apertura de propuestas se efectuará el día 18 de Diciembre del año en curso a las 10 horas, en la Administración de los Y. P. F. del Norte con sede en Campamento Vespucio. — Estación Vespucio F. C. C, N. A.

Los pliegos de condiciones podrán ser solicitados directamente en la Administración y en la Oficina de Y. P. F. en Salta, calle Dean Funes N.º 8.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES DEL NORTE

Ing. Carlos M. Martínez Eder Administrador
 Importe: \$ 20.80 e|6 al 18|12|47

Nº 3276 — M. E. F. y O. P. — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Licitación Pública Nº 32

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución N.º 725, dictado por el H. Consejo con fecha 19 de noviembre corriente, llámase a licitación pública para los trabajos de "PROVISION DE AGUAS CORRIENTES A CACHI" y cuyo presupuesto oficial, asciende a la suma de \$ 125.338.61 m/n.

Los pliegos correspondientes, pueden consultarse y solicitarse en Tesorería de la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, calle Caseros N.º 1615, previo pago de la suma de m\$ n. 40.— c|legal.

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el 22 de diciembre próximo o siguiente si fuera feriado, a horas 10, en que serán abiertos en presencia del Escribano de Gobierno, y de los concurrentes al acto. — LA ADMINISTRACION GENERAL. — Importe \$ 25.20. e|28|11 al 22|12|47

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos
 CARCEL PENITENCIARIA
 S A L T A
 1947